



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-05799492- -APN-DGD#MAGYP - Reasignación de fondos PROGRAMA DE COBERTURA DE RIESGOS CLIMÁTICOS Y OTROS

---

VISTO el Expediente N° EX-2022-05799492- -APN-DGD#MAGYP del Registro del ex - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, por el cual la Cámara del Tabaco de Salta – Anexo Fondo Especial de Tabaco de la Provincia de SALTA elevó a consideración de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del citado ex - Ministerio el Componente: "PROGRAMA DE COBERTURA DE RIESGOS CLIMÁTICOS Y OTROS", Subcomponente: "Cobertura Médico Asistencial para todos los Productores Tabacaleros", correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022, solicitando su aprobación y financiación con recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, en el marco del Convenio N° 36 de fecha 9 de diciembre de 2019, suscripto entre el ex - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y el Gobierno de la Provincia de SALTA, la Ley N° 19.800, sus modificatorias y complementarias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467, las Resoluciones Nros RESOL-2021-14-APN-SAGYP-MAGYP de fecha 4 de febrero de 2021 y RESOL-2022-23-APN-SAGYP#MAGYP de fecha 22 de abril de 2022, ambas de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del ex - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de la Provincia de SALTA se encuadra en lo dispuesto por la Ley N° 19.800, sus modificatorias y complementarias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467.

Que por el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2022-23-APN-SAGYP#MAGYP de fecha 22 de abril de 2022 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del ex - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se aprobó el Componente: "PROGRAMA DE COBERTURA DE RIESGOS CLIMÁTICOS Y OTROS", Subcomponente: "Cobertura Médico Asistencial para todos los Productores Tabacaleros".

Que realizado el Informe Contable de Ejecución N° 85-2022 Complemento I.C.E. N°47/2021 de la Resolución N° RESOL-2021-14-APN-SAGYP-MAGYP de fecha 4 de febrero de 2021 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del ex - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se concluyó que la suma sub-ejecutada de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$45.176.581,37) sea reasignada a un futuro

Subcomponente del mismo órgano ejecutor.

Que realizado el Informe Contable de Ejecución N° 94-2022 de la citada Resolución N° RESOL-2022-23-APN-SAGYP#MAGYP, se concluyó aprobar la rendición de gastos presentados por la entidad ejecutora por un importe de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$135.568.004,40).

Que se recomienda la reasignación de la cifra remanente mencionada a otros Subcomponentes del mismo organismo ejecutor.

Que siendo el Componente: "PROGRAMA DE COBERTURA DE RIESGOS CLIMÁTICOS Y OTROS", Subcomponente: "Cobertura Médico Asistencial para todos los Productores Tabacaleros", aprobado por el Artículo 1° de la citada Resolución N° RESOL-2021-14-APN-SAGYP-MAGYP antecedente de la referida Resolución N° RESOL-2022-23-APN-SAGYP#MAGYP, corresponde concurrir al ordenamiento de los estados financieros de los Subcomponentes mencionados, para adecuar las cuentas provinciales y establecer la clarificación de los estados contables a fin de dar información precisa a los actores del sector tabacalero.

Que a través de la ejecución del Subcomponente: "Cobertura Médico Asistencial para todos los Productores Tabacaleros" integrante del Componente: "PROGRAMA DE COBERTURA DE RIESGOS CLIMÁTICOS Y OTROS", del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022, se continuaría brindando una cobertura médico asistencial durante el año 2022, a todas las productoras y productores tabacaleros de la Provincia de SALTA, logrando a partir de su permanencia en el sistema el mejoramiento de la calidad de vida.

Que en consecuencia, el Gobierno de la Provincia de SALTA ha decidido promover el mencionado Subcomponente, cuyo organismo ejecutor será la Cámara del Tabaco de Salta, y el organismo administrador, la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de la Provincia de SALTA.

Que en el marco de las acciones que lleva adelante la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA se encuentra la descentralización, sistematización, control y transparencia de la gestión de la Coordinación de Tabaco de la citada Secretaría.

Que como consecuencia de ello, resulta necesario lograr una metodología de seguimiento y ejecución de los PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES que se ajuste a los principios mencionados.

Que la mencionada Coordinación de Tabaco ha cumplimentado el análisis de factibilidad técnica, contable y legal conforme la normativa que rige la materia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 19.800, sus modificatorias y complementarias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467, el Decreto N° 3.478 de fecha 19 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 de fecha 19 de diciembre de 1990, y por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reasígnase la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$45.176.581,37) correspondiente al Componente: "PROGRAMA DE COBERTURA DE RIESGOS CLIMÁTICOS Y OTROS", Subcomponente: "Cobertura Médico Asistencial para todos los Productores Tabacaleros", aprobado por la Resolución N° RESOL-2021-14-APN-SAGYP#MAGYP de fecha 4 de febrero de 2021 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del ex - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA. Dicha suma integrará el financiamiento de la Resolución N° RESOL-2022-23-APN-SAGYP#MAGYP de fecha 22 de abril de 2022 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del ex - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyese el Artículo 1° de la citada Resolución N° RESOL-2021-14-APN-SAGYP#MAGYP por el siguiente:

“ARTÍCULO 1°.- Apruébase la presentación efectuada por la Cámara del Tabaco de Salta – Anexo Fondo Especial de Tabaco de la Provincia de SALTA, correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021, destinada al financiamiento del Componente: "PROGRAMA DE COBERTURA DE RIESGOS CLIMÁTICOS Y OTROS", Subcomponente: "Cobertura Médico Asistencial para todos los Productores Tabacaleros", por un monto total de hasta PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$276.712.693,33).”.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.